

SEGUIMIENTO A LA ASIGNACIÓN DE PUNTAJE SALARIAL

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS-VIGENCIA 2016 A
2020-2021

OFICINA ASESORA DE
CONTROL INTERNO DE
GESTIÓN



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

Oficina de Control Interno de Gestión

OBJETIVO

Realizar el seguimiento a la asignación de puntos salariales de acuerdo a los procedimientos internos y la normatividad interna y externa.

MARCO NORMATIVO

- **Constitución Política de la República de Colombia.**

Artículo 269. En las entidades públicas, las autoridades correspondientes están obligadas a diseñar y aplicar, según la naturaleza de sus funciones, métodos y procedimientos de control interno, de conformidad con lo que disponga la ley, la cual podrá establecer excepciones y autorizar la contratación de dichos servicios con empresas privadas colombianas.

- **Ley 30 de 1992.** "Por el cual se organiza el servicio público de la Educación Superior".

Artículo 75. El estatuto del profesor universitario expedido por el Consejo Superior Universitario, deberá contener, entre otros, los siguientes aspectos: a) Régimen de vinculación, promoción, categorías, retiro y demás situaciones administrativas

Artículo 77. El régimen salarial y prestacional de los profesores de las universidades estatales u oficiales se regirá por la Ley 4a de 1992, los Decretos Reglamentarios y las demás normas que la adicionan y complementan.

- **Decreto 1279 de 2002.** "Por el cual se establece el régimen salarial y prestacional de los docentes de las Universidades Estatales".

Artículo 10. La productividad académica.

- **Acuerdo Superior 031 de 2002** "Por el cual se reglamenta la aplicación del Decreto 1279 de 2002 sobre el régimen salarial y prestacional en lo que tiene que ver con el procedimiento para el reconocimiento de los puntos salariales y de bonificación para los docentes de carrera de la Universidad de los Llanos".

Artículo 3ro: El Comité de Asignación y Reconocimiento estará integrado por:

El Vicerrector de Académico, quien lo preside

El Director general de Investigaciones o quien haga las veces.

Un representante de los profesores, por Facultad.

El Director de proyección social o quien haga las veces.

El Jefe de la Oficina de Asuntos Docentes, con voz y sin voto, quien hará las veces de secretario.

Parágrafo I. Los dos representantes de los profesores serán elegidos por votación universal y secreta por los profesores de carrera, para un período de dos años.



SC-CER 232438



Kilómetro 12 Vía a Puerto López, Vereda Barcelona, Villavicencio, Meta Colombia
Conmutador 6616800 –Barcelona - 6616900 San Antonio
www.unillanos.edu.co – Correo electrónico: cinterno@unillanos.edu.co

Página 1 de 13



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

Oficina de Control Interno de Gestión

Parágrafo II. Para ser elegidos representantes de profesores estos deben ser escalafonados y tener una productividad académica no menor que treinta (30) puntos.

- **Acuerdo Superior 002 de 2004.** "Por el cual se adopta el Estatuto de profesores de la Universidad de los Llanos".

Artículo 59. El Consejo Superior constituirá y reglamentará, mediante acuerdo, un Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje, para la asignación y reconocimiento de bonificaciones, de puntos salariales por títulos, categorías, experiencia calificada, cargos académico-administrativos y desempeño destacado en docencia y extensión y el reconocimiento de los puntos salariales asignados a la producción académica por los pares externos, en cumplimiento de lo establecido en las normas vigentes que regulan la materia.

- **Acuerdo Superior 013 de 2009.** "Por el cual se modifican las funciones señaladas a la oficina de Asuntos Docentes, en los términos previstos en el Decreto 1279 de 2002".

Artículo 3. Las funciones de la Oficina de Asuntos Docentes:

1. Crear y actualizar una base de datos con las hojas de vida de los profesores y sus correspondientes puntajes salariales.
2. Solicitar a otras instituciones de educación superior o de investigación de alto nivel, evaluadores externos para la producción académica, de acuerdo con las áreas de conocimiento pertinentes.
3. Coordinar las actividades del Comité de Asignación de Puntaje.
4. Recibir la producción académica que sea objeto de evaluación y asignación de puntaje.
5. Proponer al Comité de Asignación y Reconocimiento de Puntaje, evaluadores para la producción académica.
6. Coordinar el proceso de evaluación externa e interna de la producción académica.
7. Elaborar los proyectos de Resoluciones de Rectoría correspondientes a la asignación de puntaje.
8. Informar a la División de Servicios Administrativos acerca de las novedades que en cuanto a puntaje salarial interesan a dicha dependencia.
9. Presentar informe anual al Consejo Académico, acerca de la productividad académica de los profesores.

- **Acuerdo Superior 007 de 2017.** "Por el cual se reglamenta el reconocimiento de los puntos salariales para los docentes ocasionales de la Universidad de los Llanos".

Artículo 4. La asignación de puntos salariales de los profesores ocasionales se realiza teniendo en cuenta los títulos universitarios, la experiencia calificada y la productividad académica.



SC-CER 232438



Kilómetro 12 Vía a Puerto López, Vereda Barcelona, Villavicencio, Meta Colombia
Conmutador 6616800 –Barcelona - 6616900 San Antonio
www.unillanos.edu.co – Correo electrónico: cinterno@unillanos.edu.co

Página 2 de 13



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

Oficina de Control Interno de Gestión

Parágrafo 1. El Comité de Asignación y Reconocimiento de Puntaje, será la instancia encargada de realizar el reconocimiento y asignación de los puntos salariales, mediante acta.

Artículo 9. A los docentes ocasionales se les asignan puntos salariales por trabajos, ensayos y artículos de carácter científico, técnico, artístico, humanístico o pedagógico publicados en revistas especializadas, previamente indexadas u homologadas por Colciencias.

Artículo 10. Para la asignación y reconocimiento de puntos salariales se evalúa la revista y no el artículo. A todos los artículos de una revista se les otorga el mismo puntaje, de acuerdo con su modalidad, nivel y clasificación.

Artículo 11. Se reconocerán puntos salariales por productividad académica según los criterios que se establecen en este artículo.

Artículo 12. Cuando una publicación o una obra o una actividad productiva tengan más de un autor se procede de la siguiente forma para la asignación del puntaje.

Artículo 14. Una vez por año se asignará el puntaje a los docentes ocasionales antiguos y será reconocido a partir de la fecha de la nueva vinculación.

- **Resolución Rectoral 0676 de 2021.** “Por la cual se conforma una comisión de carácter temporal”.

METODOLOGÍA

La metodología adoptada consistió en realizar seguimiento a la información reportada por la Oficina de Asuntos Docentes y los sistemas de información disponibles, con el fin de evaluar el cumplimiento de acuerdo a la normatividad interna y externa aplicable, comprende las siguientes actividades:

- Periodo de seguimiento comprendido entre el año 2016 al 2020.
- Determinar la muestra aleatoria de los docentes de planta y ocasionales.
- Solicitud, revisión y análisis de las actas del Comité de Asignación y Reconocimiento de Puntaje - CARP.
- Solicitud, revisión y análisis de las hojas de vida de los docentes de planta y ocasionales.
- Análisis de puntajes salariales de docentes de planta y docentes ocasionales



SC-CER 232438



Kilómetro 12 Vía a Puerto López, Vereda Barcelona, Villavicencio, Meta Colombia
Conmutador 6616800 –Barcelona - 6616900 San Antonio
www.unillanos.edu.co – Correo electrónico: cinterno@unillanos.edu.co

Página 3 de 13



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

Oficina de Control Interno de Gestión

CONTENIDO

En el cumplimiento de las funciones que ejerce el Comité de Asignación y Reconocimiento de Puntaje - CARP, en la revisión, análisis y recomendación al Rector, para la asignación de los puntajes correspondientes a los factores señalados en el Decreto 1279 de 2002; siendo el puntaje salarial, el reconocimiento monetario, que es otorgado previo a la evaluación de la productividad académica y que contempla pagos genéricos.

La asignación de puntaje correspondiente a los factores de la normatividad interna y externa para los docentes de planta de la Universidad teniendo en cuenta: Productividad académica libros, producción de software, publicaciones en revistas especializadas, obras artísticas y/u obras de creación, y videos, cinematográficas o fonográficas.

Se verificaron los procedimientos mediante la revisión, consulta y análisis de la información, determinando el cumplimiento de los lineamientos normativos establecidos para el manejo de la información de la asignación de puntaje, de tal forma que todas las actividades realizadas están conforme a las normas legales vigentes; comprendiendo las siguientes actividades:

a) Base de datos puntaje salarial

La Oficina de Asuntos Docentes, en los términos previstos en el Acuerdo Superior 013 de 2009, dentro sus funciones establecidas está la de crear y actualizar la base datos con las hojas de vida de los profesores y sus correspondientes puntajes salariales.

De acuerdo a lo relacionado en el Acta de Comité No. 06 del 24 de mayo de 2017, en el punto 4, el Jefe de la Oficina de Sistemas realizó la presentación de la herramienta para base de datos "Huellas". Por lo anterior, la oficina de control interno de gestión solicitó el seguimiento realizado por la oficina de asuntos docentes verificando el avance de la construcción e implementación de la herramienta, pero a la fecha esta no se implementó, ni se cuenta con otra herramienta similar que permita evidenciar la trazabilidad de puntos asignados por docente.

Finalmente, la Oficina de Asuntos Docentes manifiesta que la Oficina de Sistemas implementará en la plataforma SIAU un banco de datos docentes con la asignación de los puntajes salariales.



SC-CER 232438



Kilómetro 12 Vía a Puerto López, Vereda Barcelona, Villavicencio, Meta Colombia
Conmutador 6616800 –Barcelona - 6616900 San Antonio
www.unillanos.edu.co – Correo electrónico: cinterno@unillanos.edu.co

Página 4 de 13



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

Oficina de Control Interno de Gestión

b) Informe anual puntaje salarial

La Oficina de Asuntos Docentes debe presentar anualmente un informe al Consejo Académico sobre la productividad académica de los profesores, la oficina de control interno procedió a verificar los informes remitidos y se resume en la tabla 1.

Tabla 1. Resumen puntajes salariales por año académico docentes de planta

VIGENCIA	REVISTAS ESPECIALIZADAS	REVISTAS ESPECIALIZADAS INDEXADAS	LIBROS	SOFTWARE	TOTAL
2016	488,71	7,2	18	--	513,91
2017	578,74	3,6	--	--	582,34
2018	437,61	--	25,73	13,20	476,54
2019	483,11	--	41,47	71,34	595,92
2020	590,72	--	30,46	58,87	680,05
TOTAL	2578,89*	10,8	115,66*	143,41	2848,76

En la revisión de los puntajes salariales asignados por vigencia se evidencian unas diferencias de los datos reportados en los informes presentado por la Oficina de Asuntos Docentes, respecto a los puntajes asignados por artículos (2600,06*) y por libros (121,13*) (Ver ANEXO 3 y 4) evidenciados durante la revisión en sitio.

c) Actas Comité de Asignación y Reconocimiento de Puntaje

La Oficina de Control Interno de Gestión construyó un inventario documental donde se revisaron las actas y soportes de cada comité (Ver ANEXO 1), para los docentes de planta y ocasionales durante las vigencias 2016 (21 comités), 2017 (17 comités), 2018 (13 comités), 2019 (16 comités), y 2020 (18 comités).

En la revisión realizada se dificultó evidenciar la trazabilidad de la evaluación respectiva por parte de los pares académicos seleccionados por el Comité de Asignación y reconocimiento de Puntaje (Artículo 7mo Literal b Acuerdo Superior 031 de 2002), por lo anterior, no fue posible identificar los soportes de las evaluaciones efectuadas por cada par, las instituciones



SC-CER 232438



Kilómetro 12 Vía a Puerto López, Vereda Barcelona, Villavicencio, Meta Colombia
Conmutador 6616800 –Barcelona - 6616900 San Antonio
www.unillanos.edu.co – Correo electrónico: cinterno@unillanos.edu.co

Página 5 de 13



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

Oficina de Control Interno de Gestión

universitarias de donde proceden los pares evaluadores ni un resumen de los pares evaluadores.

d) Docentes elegidos como representantes de Facultad para el Comité de Asignación y Reconocimiento de Puntaje - CARP

Lo estipulado en el Acuerdo Superior 031 de 2002 en su Artículo 3ro, que el comité está integrado por un representante de los profesores, por facultad; pero en el parágrafo I, dice que los dos representantes de los profesores serán elegidos para un período de dos años; durante las vigencias objeto del seguimiento se evidencia lo siguiente:

Tabla 2. Resumen representante de los profesores por facultad

VIGENCIA	FCBI	FCHE	FCARN	FCS	FCE
2016	X	X	--	--	--
2017	X	--	--	--	--
2018	X	X	X	X	--
2019	X	X	X	X	--
2020	X	X	X	X	--

Para el año 2016, solo había 2 docentes participando del comité, en el año 2017 solo un docente participa en el comité, para los años 2018 al 2020 participan cuatro docentes en el comité sin haber un representante por parte de la facultad de ciencias económicas.

e) Seguimiento Historias Laborales

En la revisión de ochenta y dos (82) historias laborales del personal docente en relación al puntaje salarial, no se evidencia en su totalidad los actos administrativos que señalan las situaciones administrativas del funcionario, además se evidencia falta de organización en los documentos, hojas sin foliar, y duplicidad de los documentos (Ver ANEXO 4).

En la Tabla de Retención Documental de la División de Servicios Administrativos SERIES HISTORIAS - Historias Laborales Personal Docente de Planta; no hace referencia al acto administrativo de asignación de puntaje salarial, por lo cual es necesario actualizar las TRD y organizar la documentación en el archivo de gestión donde reposan las historias laborales adicionando los soportes faltantes.



SC-CER 232438



Kilómetro 12 Vía a Puerto López, Vereda Barcelona, Villavicencio, Meta Colombia
Conmutador 6616800 –Barcelona - 6616900 San Antonio
www.unillanos.edu.co – Correo electrónico: cinterno@unillanos.edu.co

Página 6 de 13



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

Oficina de Control Interno de Gestión

Para el caso de los docentes ocasionales, para las vigencias anteriores a la publicación del procedimiento de evaluación y reconocimiento de la productividad académica PD-GTH-33 aprobado el 09 de julio de 2019, no se evidencian actos administrativos ni ningún otro soporte la aprobación del puntaje salarial dentro de la historia laboral (Ver ANEXO 4), no existe la serie Historias Laborales Personal Docente Ocasional en la Tabla de Retención Documental de la División de Servicios Administrativos. Al respecto, el procedimiento establece como actividad que la oficina de personal debe recibir copia del acta del CARP para tener en cuenta para la nueva contratación e ingresar a base de datos SIIF los puntos asignados, por lo cual este soporte se archiva en la carpeta de novedades del área de nómina.

f) Análisis de puntajes salariales docentes de planta

El porcentaje de la muestra tomada de las carpetas docentes para su respectivo análisis de revisión fue del 100%, de acuerdo a la revisión de las actas y soportes del Comité de Asignación y Reconocimiento de Puntaje, se obtuvo una muestra de (82) docentes de planta, en la cual se revisaron, toda la productividad académica publicaciones en revistas especializadas, la productividad académica en libros, la productividad académica en videos, cinematográficas o fonográficas, la productividad académica producción de software, y la productividad académica, obras artísticas y obras de creación.

De la revisión realizada a las actas y soportes del Comité de Asignación y Reconocimiento de Puntaje, en la cual se revisó toda la productividad académica de publicaciones en revistas especializadas, y se publicaron trescientos noventa y dos (392) artículos en ciento setenta (170) revistas, tal como se evidencia en la tabla 3.

Tabla 3. Resumen publicaciones revistas especializadas docentes de planta

NOMBRE REVISTA	No. ARTÍCULOS PUBLICADOS
Revista Orinoquia	59
Revista Espacios	20
Revista MVZ Córdoba	9
Revista Agronomía Colombiana	7
Revista de la Academia Colombiana de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales	7
Revista Cuidarte	7



SC-CER 232438



Kilómetro 12 Vía a Puerto López, Vereda Barcelona, Villavicencio, Meta Colombia
Conmutador 6616800 –Barcelona - 6616900 San Antonio
www.unillanos.edu.co – Correo electrónico: cinterno@unillanos.edu.co

Página 7 de 13



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

Oficina de Control Interno de Gestión

NOMBRE REVISTA	No. ARTÍCULOS PUBLICADOS
Revista de Investigación Agraria y Ambiental (RIAA)	6
Revista Ciencia y Cuidado	6
Revista de Salud Pública	6
Revista Económicas CUC	5
Revista Colombia Forestal	5
Revista Luna Azul	5
Revista Salud, Historia y Sanidad	5
Revista UDCA Actualidad y divulgación Científica	5
Revista Visión Electrónica	5
Otras Revistas	235
TOTAL	392

Lo anterior, sumó un total de 2600,06 puntos asignados en la vigencia revisada (Ver ANEXO 3). Durante el periodo de análisis los docentes de planta han publicado de forma permanente en revistas especializadas según los criterios de Colciencias, se clasifican, en los tipos A1 (47), A2 (104), B (121), C (111), y (9) no registraron.

g) Libros, Videos y Software

La productividad académica en libros, en videos, cinematográficas o fonográficas, y producción de software, fue la siguiente:

Tabla 4. Resumen puntajes salariales por productividad académica

No.	CATEGORÍA	PUNTAJE TOTAL
1	SOFTWARE	251,34
2	LIBROS	121,13
3	VIDEOS	--
TOTAL		372,47

h) Análisis de puntajes salariales docentes ocasionales

Los profesores ocasionales no son empleados públicos docentes de régimen especial ni pertenecen a la carrera profesoral y, por consiguiente, sus condiciones salariales y prestacionales no están regidas por el presente Decreto 1279 de 2002. A lo anterior, la



SC-CER 232438



Kilómetro 12 Vía a Puerto López, Vereda Barcelona, Villavicencio, Meta Colombia
Conmutador 6616800 –Barcelona - 6616900 San Antonio
www.unillanos.edu.co – Correo electrónico: cinterno@unillanos.edu.co

Página 8 de 13



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

Oficina de Control Interno de Gestión

Universidad mediante Acuerdo Superior No. 007 de 2017 reglamentó el reconocimiento de los puntos salariales para los docentes ocasionales, por medio de la cual, se recibe la productividad académica en publicaciones en revistas especializadas. Durante el periodo de análisis los docentes ocasionales han publicado de forma permanente en revistas especializadas según los criterios de Colciencias, se clasifican en tipos A1, A2, B y C.

De la revisión realizada a las actas y soportes del Comité de Asignación y Reconocimiento de Puntaje, se tomó una muestra de doce (12) docentes ocasionales, en la cual se revisaron, toda la productividad académica de publicaciones en revistas especializadas, y se publicaron cincuenta y dos (52) artículos en veintinueve (29) revistas, tal como se evidencia en la tabla 5.

Tabla 5. Resumen publicaciones revistas especializadas docentes ocasionales

NOMBRE REVISTA	No. ARTÍCULOS PUBLICADOS
Revista Orinoquia	11
Revista Ciencia y Cuidado	4
Revista Luna Azul	4
Revista de Investigación Agraria y Ambiental (RIAA)	3
Revista Espacios	3
Revista Ingeniare - Revistas Universidad Libre	2
Revista de la Facultad de Ingeniería INGENIUM	2
Revista U.D.C.A Actualidad & Divulgación Científica	2
Otras Revistas	21
TOTAL	52

Lo anterior, sumó un total de 326,80 puntos asignados en la vigencia revisada, como se evidencia en la siguiente tabla:

Tabla 6. Puntajes salariales docentes ocasionales seleccionados

No.	NOMBRE	PUNTAJE TOTAL
1	MEDINA ROBLES VICTOR MAURICIO	37,50
2	TRUJILLO GONZALEZ JUAN MANUEL	104,64
3	VARGAS GUATIVA JAVIER ANDRES	60,00



SC-CER 232438



Kilómetro 12 Vía a Puerto López, Vereda Barcelona, Villavicencio, Meta Colombia
Conmutador 6616800 –Barcelona - 6616900 San Antonio
www.unillanos.edu.co – Correo electrónico: cinterno@unillanos.edu.co

Página 9 de 13



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

Oficina de Control Interno de Gestión

No.	NOMBRE	PUNTAJE TOTAL
4	MIRA LOPEZ TATIANA MARIA	16,00
5	PEÑA PITA AMALIA PRISCILA	17,00
6	CHAPARRO HURTADO HECTOR ROLANDO	15,00
7	DIAZ CASTRO JAVIER	17,50
8	GONZALEZ VARGAS SANDRA EDITH	27,00
9	MORALES ROZO ANDREA	10,16
10	CUERO ORTEGA JAIRO DAVID	3,00
11	RANGEL MENDOZA JORGE ALBERTO	3,00
12	RAMIREZ NIÑO MIGUEL ANGEL	16,00
TOTAL		326,80

De lo anterior, se evidencio que las revistas especializadas se clasificaban en tipo A1 (5), A2 (15), B (13), C (15) y (4) no registraron.

RECOMENDACIONES

La Oficina de Control Interno de Gestión presenta las siguientes recomendaciones, con el fin de mejorar el procedimiento de asignación del puntaje salarial, para que sean tenidas en cuenta por los responsables de los procesos de acuerdo a cada recomendación:

- Diligenciar y actualizar el formato único de inventario documental (FO-GDO-04), tomando como base el inventario documental realizado por la Oficina de Control Interno de Gestión donde se revisaron las actas y soportes de cada comité (Ver Anexo 1).
- Organizar el archivo de gestión relacionado al Comité de Asignación y Reconocimiento de Puntaje – CARP, donde reposa la información de cada docente, mejorando la accesibilidad ante los trámites que intervengan dichos documentos.
- Organizar la documentación en el archivo de gestión donde reposan las historias laborales adicionando los soportes faltantes, actualizando la hoja de control de la historia laboral.



SC-CER 232438



Kilómetro 12 Vía a Puerto López, Vereda Barcelona, Villavicencio, Meta Colombia
Conmutador 6616800 –Barcelona - 6616900 San Antonio
www.unillanos.edu.co – Correo electrónico: cinterno@unillanos.edu.co

Página 10 de 13



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

Oficina de Control Interno de Gestión

- Documentar el cronograma para el diseño, construcción e implementación de la base de datos de puntaje salarial en la plataforma SIAU; estableciendo un plazo máximo para actualizar la base de datos.
- Solicitar el diseño de la solicitud de asignación de puntaje por producción académica a través del portal web universitario.
- Programar una auditoría integral al área de asuntos docentes, para que haya claridad entre las tareas que se realizan y la articulación que tienen con los otros comités o procesos.

CONCLUSIONES

La Oficina de Control Interno de Gestión verificó los procedimientos establecidos para el manejo de la información de la asignación de puntajes salariales, determinando el cumplimiento de las actividades realizadas conforme a la normatividad interna y externa aplicable. Se revisaron ochenta y cinco (85) actas de comité y sus respectivos soportes durante las vigencias 2016 al 2020, encontrándose unas diferencias respecto a los datos reportados en los informes presentados por la Oficina de Asuntos Docentes, por lo anterior, es importante tomar como base los anexos 1, 2, 3 y 4 generados en el presente informe para construir la base de datos de puntaje salarial de docentes de planta y ocasionales.

Los procesos responsables han proseguido la labor de actualización, sin embargo, aún no se cumple en su totalidad en relación a la organización de la información de cada docente, para que permita mejorar la accesibilidad ante los trámites que intervengan dichos documentos, igualmente con las historias laborales y la hoja de control de la historia laboral.



SC-CER 232438



Kilómetro 12 Vía a Puerto López, Vereda Barcelona, Villavicencio, Meta Colombia
Conmutador 6616800 –Barcelona - 6616900 San Antonio

www.unillanos.edu.co – Correo electrónico: cinterno@unillanos.edu.co

Página 11 de 13



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

Oficina de Control Interno de Gestión

ANEXOS

Hace parte éste informe los siguientes anexos, que contiene el seguimiento a cada uno de los ítems identificados por parte de la Oficina de Control Interno de Gestión:

- **Anexo 1.** INVENTARIO DOCUMENTAL ACTAS COMITÉ DE ASIGNACIÓN Y RECONOCIMIENTO DE PUNTAJE – CARP
- **Anexo 2.** BASE DE DATOS ASIGNACIÓN DE PUNTAJES DOCENTES OCASIONALES EN PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA DE PUBLICACIONES EN REVISTAS ESPECIALIZADAS
- **Anexo 3.** BASE DE DATOS ASIGNACIÓN DE PUNTAJES DOCENTES DE PLANTA EN PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA DE PUBLICACIONES EN REVISTAS ESPECIALIZADAS
- **Anexo 4.** BASE DE DATOS ASIGNACIÓN DE PUNTAJES DOCENTES DE PLANTA EN PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA DE LIBROS, VIDEOS, CINEMATOGRÁFICAS O FONOGRAFÍAS, Y PRODUCCIÓN DE SOFTWARE

Elaboró:

SERGIO ALEJANDRO MARTÍNEZ DÍAZ
PROFESIONAL DE APOYO

Revisó / Aprobó:

ELIANA ANDREA VACA ROJAS
ASESORA CONTROL INTERNO DE GESTIÓN



SC-CER 232438



Kilómetro 12 Vía a Puerto López, Vereda Barcelona, Villavicencio, Meta Colombia
Conmutador 6616800 –Barcelona - 6616900 San Antonio

www.unillanos.edu.co – Correo electrónico: cinterno@unillanos.edu.co

Página 12 de 13